



00341-5

RESOLUCION JEFATURAL N° 74 -2010-ANA

Lima, 03 FEB. 2010

VISTO:

El Informe N° 009-2010-ANA-OA-ULCP de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece las disposiciones y lineamientos que debe observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que derivan de los mismos;

Que, el artículo 24° de la precitada Ley, señala que "El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, algunos de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, el artículo 27° del Reglamento de la misma Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la conformación del Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción del proceso para la contratación del "Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos para el Personal de la Institución";

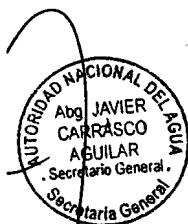
Por lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe expedir el acto administrativo correspondiente; y,

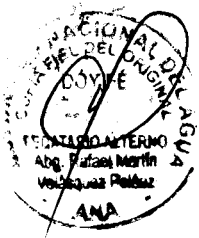
Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité Especial que se encargarán de conducir el proceso de selección por **CONCURSO PÚBLICO** para la contratación del "Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos para el Personal de la Institución", el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Sr. DAVID MATIAS FLORIAN	CPC. VICTOR POMPEYO ALDAVE BARRENECHEA
Miembro	Sr. MILTON JOSE RIVAS PAICO	Abg. YESSICA MILAGROS FARFAN MANRIQUE
Miembro	Eco. LUIS ALBERTO CONDOR IDROGO	Srta. MARIBEL SUSANA HERNANDEZ HUAMANI

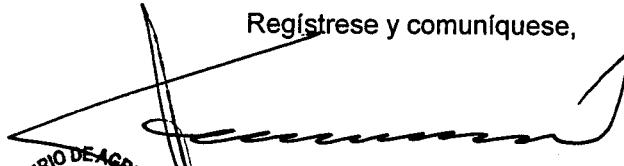




Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a los miembros designados en el artículo precedente.



Regístrese y comuníquese,



FRANCISCO PALOMINO GARCIA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

